



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



**Tratado Internacional**  
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS  
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

## RESOLUCIÓN 9/2017

### COOPERACIÓN CON EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

#### EL ÓRGANO RECTOR,

**Recordando** que en el artículo 1.2 y en los apartados g) y l) del artículo 19.3 del Tratado Internacional se estipula que el Órgano Rector establecerá y mantendrá la cooperación con la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y con otras organizaciones internacionales y órganos de tratados pertinentes y tomará nota de sus decisiones de interés, y que en las disposiciones del artículo 20.5 se requiere la cooperación del Secretario con otras organizaciones y órganos de tratados, incluida, en particular, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

**Recordando** su Resolución 7/2015 sobre la cooperación con la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, sus órganos auxiliares y su Secretaría;

**Reconociendo** la necesidad de seguir brindando apoyo para fortalecer la capacidad de las Partes, en particular las que son países en desarrollo, para la aplicación del Tratado Internacional, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya de forma que se respalden mutuamente;

1. **Toma nota** de las decisiones adoptadas en la 13.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y en la segunda reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, que son pertinentes para el Tratado Internacional;
2. **Pide** al Secretario que continúe supervisando los procesos pertinentes relativos al Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya y participando en ellos a fin de fomentar interrelaciones prácticas, armoniosas y adecuadas entre ellos, tanto a nivel nacional como internacional, en particular en relación con la elaboración de criterios para los instrumentos especializados establecidos en virtud del Protocolo de Nagoya;
3. **Agradece** a la Mesa de la séptima reunión del Órgano Rector la elaboración de los *Elementos de asesoramiento destinados al Fondo para el Medio Ambiente Mundial en relación con el Tratado Internacional*, y **acoge con agrado** la decisión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica de incluir estos elementos, a nivel estratégico, en el marco cuatrienal de prioridades programáticas para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial aprobado en la 13.<sup>a</sup> reunión y relacionado con el séptimo período de reposición del Fondo fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y **toma nota** de las consideraciones formuladas por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, por medio de la Decisión XIII/21, a fin de elaborar orientaciones estratégicas para el octavo período de reposición del Fondo fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
4. **Pide** que el Secretario, junto con el Comité Especial sobre la Estrategia de Financiación y la Movilización de Recursos y con la Mesa, elabore orientaciones estratégicas para el octavo período de

reposición del Fondo fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en consonancia con la invitación contenida en la Decisión XIII/21 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

5. **Invita** a las Partes Contratantes, en consonancia con el artículo 18.4 a) del Tratado Internacional, a prestar la atención adecuada a los planes y programas que respaldan la aplicación del Tratado Internacional en los órganos rectores del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, por ejemplo mediante la utilización, en caso necesario, de los *Elementos de asesoramiento destinados al Fondo para el Medio Ambiente Mundial en relación con el Tratado Internacional* elaborados por la Mesa;
6. **Toma nota con reconocimiento** de las opciones para la acción destinadas a profundizar la cooperación, la coordinación y las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica que fueron elaboradas en el taller realizado en Ginebra en febrero de 2016;
7. **Acoge con agrado** las opciones para profundizar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel nacional y la hoja de ruta para profundizar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel internacional en el período 2017-2020, que figuran respectivamente en los anexos I y II de la Decisión XIII/24 de la 13.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
8. **Invita** a las Partes Contratantes a que consideren la posibilidad de apoyar la aplicación de estas opciones con miras a fortalecer aún más la cooperación y coordinación con otros instrumentos internacionales pertinentes y mejorar las sinergias con ellos;
9. **Pide** al Secretario que adopte las medidas pertinentes previstas en estas opciones, según proceda y en función de la disponibilidad de recursos financieros, particularmente en el contexto del Grupo de enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica, los programas de trabajo conjuntos con otros instrumentos internacionales pertinentes, la gestión de información y conocimientos, las tareas de elaboración de informes y seguimiento, la comunicación pública y las actividades de creación de capacidad;
10. **Observa** que el seguimiento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 brinda la oportunidad de mejorar aún más la coherencia y la cooperación entre el Tratado Internacional y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, según proceda, y **hace hincapié** en la importancia de mantener y reforzar las metas relativas a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, por ejemplo aprovechando la información de seguimiento proporcionada mediante los procesos de presentación de informes del Tratado Internacional y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, y tomando en consideración la experiencia adquirida en el seguimiento de la meta 2.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y asimismo **destaca** que en las metas relativas al acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización deben tenerse en cuenta el Tratado Internacional y su Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios;
11. **Acoge con agrado** la invitación del Secretario a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica a que ambos órganos se conviertan en asociados clave en la investigación conjunta sobre las Metas de Aichi relativas a la sostenibilidad en la agricultura y los vínculos entre la conservación *in situ* y la gestión en las explotaciones, por una parte, y los programas e iniciativas comunitarios de utilización sostenible de las especies silvestres afines a las plantas cultivadas, las razas nativas y las especies infrautilizadas, por otra;
12. **Pide** al Secretario que continúe colaborando y, según sea apropiado, coordinando su labor con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, pero también con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura y otros asociados pertinentes, en cuestiones relativas a la información digital sobre secuencias<sup>1</sup> con el objetivo de fomentar la coherencia y el apoyo mutuo en sus respectivas actividades, y que informe al Órgano Rector;

---

<sup>1</sup> El término todavía está siendo debatido. Se reconoce que existen múltiples denominaciones en este ámbito (como "datos sobre secuencias genéticas", "información sobre secuencias genéticas", "información genética", "recursos genéticos desmaterializados" o "utilización *in silico*", entre otras) y que es necesario seguir considerando cuáles son los términos apropiados que deben utilizarse.

13. **Pide** al Secretario que coopere con el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica facilitándole información acerca de las novedades y experiencias prácticas de aplicación en el marco del Tratado Internacional, con el objetivo de enriquecer las futuras deliberaciones sobre el artículo 8 j) del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el artículo 10 de su Protocolo de Nagoya;
14. **Pide** al Secretario que siga explorando opciones técnicas para dar mayor visibilidad al Sistema mundial de información del Tratado Internacional en relación con el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios del Protocolo de Nagoya en ámbitos de interés mutuo, en beneficio de las Partes Contratantes y los usuarios;
15. **Agradece** los esfuerzos desplegados por las secretarías del Tratado Internacional y el Convenio sobre la Diversidad Biológica por colaborar con Bioversity International, la Iniciativa de desarrollo de la capacidad en materia de acceso y distribución de beneficios y otros asociados, a fin de reunir a las partes interesadas y expertos que participan en la aplicación del Tratado Internacional, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya, y **pide** al Secretario, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros, que continúe facilitando dicha interacción basada en la complementariedad y la ejecución armoniosa de los instrumentos y que informe al Órgano Rector sobre los resultados de estas actividades;
16. **Acoge con agrado** la participación de la Secretaría del Tratado Internacional en las actividades de creación de capacidad para lograr una aplicación armoniosa, basada en el respaldo mutuo, del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya y del Tratado Internacional y **pide** al Secretario que siga participando en dichas actividades, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros;
17. **Felicita** al Secretario por sus esfuerzos de cooperación con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y le **pide** que, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros, continúe explorando, junto con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, medios prácticos y actividades para seguir mejorando esta cooperación con arreglo al Memorando de cooperación y la Iniciativa conjunta establecida entre las dos secretarías, y que informe al Órgano Rector al respecto;
18. **Pide** al Secretario que continúe informando en cada reunión del Órgano Rector acerca de la cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.